

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA F.S.P. POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL ACOMODO DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA EN UN MARCO DE DIÁLOGO, FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL DISCURSO DE ODO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Mediante Resolución de 24 enero de 2024, de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, con cargo al ejercicio presupuestario 2023.

De acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la resolución, el crédito disponible para las ayudas convocadas es de 130.000 €, reservándose el 25% del crédito total disponible para el apoyo a acciones desarrolladas por entidades religiosas, siempre que hayan superado las puntuaciones mínimas previstas en el apartado 3 del artículo noveno.

Por otro lado, el apartado noveno de la mencionada Resolución de 24 enero de 2024 establece que las solicitudes y demás documentación presentada, serán estudiadas por una Comisión de Valoración que emitirá un informe tras el análisis y valoración de los proyectos para su traslado a la Junta Rectora, órgano instructor del procedimiento, para que formule la correspondiente propuesta definitiva de resolución para la concesión de ayudas a las entidades seleccionadas.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración, vista la propuesta de resolución definitiva de la Junta Rectora de la Fundación Pluralismo y Convivencia, aprobada en su reunión de 17 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden PCM/693/2022, de 19 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, y su modificación, la Orden PCM/853/2023, de 21 de julio, y la Resolución del 24 enero de 2024 de la Fundación Pluralismo y Convivencia y, en aplicación del artículo 13 de los estatutos de la Fundación Pluralismo y Convivencia aprobados por Real Decreto 45/2021, de 26 de enero,



RESUELVO:

1. Conceder las ayudas para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, a las entidades que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.
2. Fijar el plazo máximo de doce meses, desde la publicación de la presente resolución, como término para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas. La realización de estas actividades será justificada por las entidades beneficiarias ante la Fundación Pluralismo y Convivencia, desde el momento en que finalicen las actividades previstas, siendo, en cualquier caso, el plazo máximo para la presentación de la justificación dos meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de doce meses de ejecución.
3. En el Anexo 2 se relaciona las entidades que no han cumplimentado correctamente la aceptación expresa de la cantidad concedida provisionalmente.

En el Anexo 3 se contiene una relación ordenada atendiendo a la puntuación obtenida, de aquellas otras entidades que, habiendo alcanzado la valoración mínima de 18 puntos establecida en la convocatoria, no pueden proponerse para recibir la subvención por haberse agotado la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

En el Anexo 4 se relacionan las restantes solicitudes que han sido desestimadas por no alcanzar un mínimo de 9 puntos en relación con el criterio de idoneidad descrito en el apartado 3.a) del artículo noveno de la convocatoria o que, cumpliendo lo anterior, no suman un total de 18 puntos.

4. Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el Anexo 5 por los siguientes motivos:
 - a) no encontrarse entre las entidades que pueden optar a presentarse a la convocatoria.
 - b) no haber procedido a la subsanación de la solicitud y/o documentación presentada en el plazo y en los términos requeridos.





c) no pueden ser entidades beneficiarias de acuerdo con el artículo 2.5 de la convocatoria.

5. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa.

D. Félix Bolaños García

Presidente del Patronato de la Fundación Pluralismo y Convivencia
F.S.P.



Anexo 1

Relación de entidades a las que se les concede ayudas para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan

Nº	Código	Expediente Sede Electrónica	Nombre entidad	A01	A02	A03	A04	B01	B02	B03	B04	B05	C01	C02	C03	Criterio A	Total	Concedido
1	PC-23-0065	1736-01764533	Associació Antropologies	4	3	3	3	3	2	4	2	1	2	1	1	13,0	29,0	8.550,00 €
2	PC-23-0062	1736-01763350	Universidad de Zaragoza	4	3	3	2	3	3	4	2	1	2	1	1	12,0	29,0	8.740,00 €
3	PC-23-0026	1736-01761632	Universidad Autónoma de Barcelona	4	3	3	2	3	2,7	3,3	2	1	2	1	0,3	12,0	27,3	8.500,00 €
4	PC-23-0056	1736-01765683	Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	4	2	3	2,7	2,7	2	3,3	2	1	2	1	1	11,7	26,7	7.993,20 €
5	PC-23-0041	1736-01762212	Fundació Pia Autònoma "Institut Pere Tarrés d'educació en l'esplai" - FUNDACIÓ PERE TARRÉS	4	3	2,3	2,3	3	3	2	1,7	1	2	1	1	11,6	26,3	7.993,42 €
6	PC-23-0060	1736-01763204	Universidad de Salamanca	4	2	2,3	2,3	3	2,7	4	1,3	1	2	0,7	1	10,6	26,3	7.920,00 €
7	PC-23-0034	1736-01766268	Yarama África	4	2,7	3	3	2	2,7	2,7	1,3	1	1,7	1	1	12,7	26,1	7.306,07 €
8	PC-23-0008	1736-01766271	Associació Cultural per a la Cooperació al Desenvolupament Azahara	3,7	3	3	2,3	2,7	3	4	0,7	0,3	1	1	1	12,0	25,7	7.498,12 €

9	PC-23-0057	1736-01763049	Asociación Española de Historia Religiosa Contemporánea	4	2	2,7	2,3	3	2,7	2	2	1	2	1	1	11,0	25,7	7.500,00 €
10	PC-23-0021	1736-01760241	Fundación General de la Universidad de Alcalá	4	2,3	2,7	1	3	2,7	3,3	2	1	1,7	1	1	10,0	25,7	7.500,00 €
11	PC-23-0070	1736-01764046	Fundación Pontea	4	2	2,3	3	3	2,7	2	1,3	1	2	1	1	11,3	25,3	7.500,00 €
12	PC-23-0017	1736-01751499	Asociación Luar	4	2,7	3	3	2,3	2,3	3,3	0,3	0,3	2	1	1	12,7	25,2	7.239,74 €
13	PC-23-0068	1736-01763969	Alianza Evangélica Española	4	2	2,3	2,3	2	2,7	3,3	1,3	1	2	1	0,7	10,6	24,6	6.982,50 €
14	PC-23-0014	1736-01762732	Comunidad Israelita de Barcelona	3,7	2	2,7	1,7	1,7	3	3,3	1,7	1	2	0,7	1	10,1	24,5	7.000,00 €
15	PC-23-0020	1736-01759115	Iglesia Evangélica de Hermanos en Linares	4	2,3	3	1,3	2	2	3,3	1,3	1	1	1	1	10,6	23,2	6.499,99 €
16	PC-23-0004	1736-01712261	Asociación Iskcon Tenerife	4	2	2,3	1,3	2	2	3,3	1,3	1	1,7	1	1	9,6	22,9	6.499,84 €
17	PC-23-0053	1736-01765768	Iglesia Evangélica de Castelldefels	4	1,7	2,7	2	2	1,3	2	1,3	0,7	1,3	1	1	10,4	21,0	5.500,00 €

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

A. Idoneidad, (hasta 13 puntos):

- A01 Adecuación del proyecto a los objetivos de la subvención
- A02 Potencial repercusión e interés social del proyecto
- A03 Concreción y coherencia entre objetivos, actividades y resultados previstos
- A04 Beneficiarios/as potenciales

B. Calidad técnica y viabilidad, (hasta 13 puntos):

- B01 Fundamentación del proyecto

- B02 Desarrollo metodológico y su adecuación a los objetivos del proyecto
- B03 Adecuación de los recursos técnicos, económicos y humanos a las actividades planificadas
- B04 Adecuación del cronograma a las acciones previstas
- B05 Experiencia previa de la entidad en la ejecución de proyectos similares

C. Alcance del proyecto, (hasta 4 puntos):

- C01 La inclusión de una estrategia de difusión de los resultados
- C02 Participación de jóvenes y mujeres en el diseño y/o desarrollo de proyectos
- C03 Colaboración con otras entidades para realizar las acciones

Anexo 2

Relación de entidades que no han cumplimentado correctamente la aceptación expresa de la cantidad concedida.

Nº	Código	Expediente Sede Electrónica	Nombre entidad	A01	A02	A03	A04	B01	B02	B03	B04	B05	C01	C02	C03	Criterio A	Total	Concedido
1	PC-23-0003	1736- 01766317	Comunidad Islámica de Valencia	4	2	2	1	2	2	2	0,7	1	1	1	1	9,0	19,7	3.277,12 €

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

A. Idoneidad, (hasta 13 puntos):

- A01 Adecuación del proyecto a los objetivos de la subvención
- A02 Potencial repercusión e interés social del proyecto
- A03 Concreción y coherencia entre objetivos, actividades y resultados previstos
- A04 Beneficiarios/as potenciales

B. Calidad técnica y viabilidad, (hasta 13 puntos):

- B01 Fundamentación del proyecto
- B02 Desarrollo metodológico y su adecuación a los objetivos del proyecto
- B03 Adecuación de los recursos técnicos, económicos y humanos a las actividades planificadas
- B04 Adecuación del cronograma a las acciones previstas
- B05 Experiencia previa de la entidad en la ejecución de proyectos similares

C. Alcance del proyecto, (hasta 4 puntos):

- C01 La inclusión de una estrategia de difusión de los resultados
- C02 Participación de jóvenes y mujeres en el diseño y/o desarrollo de proyectos
- C03 Colaboración con otras entidades para realizar las acciones

Anexo 3

Relación de entidades que, habiendo alcanzado la valoración mínima de 18 puntos establecida en la convocatoria, no pueden proponerse para recibir la subvención por haberse agotado la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria

Nº	Código	Expediente Sede Electrónica	Nombre entidad	A01	A02	A03	A04	B01	B02	B03	B04	B05	C01	C02	C03	Criterio A	Total
1	PC-23-0029	1736-01761759	Universidad de Barcelona	4	2	2,7	2	3	2,7	2	2	1	1,7	1	1	10,7	25,1
2	PC-23-0022	1736-01761545	Fundación San Juan del Castillo	4	3	3	1,7	2,7	2,3	3,3	1,3	1	1,3	0,7	0,7	11,7	25,0
3	PC-23-0033	1736-01761959	Universitat Rovira i Virgili	4	2	2,7	1,7	3	2	4	1,3	1	1,3	1	1	10,4	25,0
4	PC-23-0049	1736-01765860	Servicio Jesuita a Migrantes - SJM	3,7	1,7	2,7	2	2	2,7	3,3	1,7	1	2	1	1	10,1	24,8
5	PC-23-0010	1736-01755710	Fundación Yehudi Menuhin España	3,3	3	2	3	1,7	3	2	2	1	1,3	1	1	11,3	24,3
6	PC-23-0013	1736-01757087	Asociación Instituto Metodológico de Derecho Eclesiástico del Estado (IMDEE) - Baleares	4	2	2	1,3	3	1,7	3,3	2	1	2	1	1	9,3	24,3
7	PC-23-0018	1736-01763254	Asociación para la Mediación Social Intercultural - IntermediAcción	4	2	2,3	2	2,7	2,3	2	1,7	1	2	1	1	10,3	24,0
8	PC-23-0043	1736-01762279	Universitat Internacional de Catalunya	3	2	3	1	3	3	3,3	1,3	1	1,3	1	0,7	9,0	23,6
9	PC-23-0009	1736-01750011	Jabad Lubavitch Fundación Privada	4	2,3	2	1,7	2,7	2,7	3,3	1	1	1,7	0,7	0,3	10,0	23,4
10	PC-23-0055	1736-01765711	Justícia i Pau Barcelona	3	1,7	2,7	2,3	2	2,7	3,3	1,7	1	1	1	1	9,7	23,4

11	PC-23-0059	1736-01763127	Fundación Vedruna Catalunya Educación	3	2,3	2,7	1,7	3	2,7	3,3	1,7	1	1	0	1	9,7	23,4
12	PC-23-0050	1736-01765854	Asociación de Acción Comunitaria Hay una Esperanza para Ti	2,7	2,7	2,7	2,3	2	2,7	2,7	1,3	1	1,3	1	0,7	10,4	23,1
13	PC-23-0030	1736-01762193	Centro Cultural Islámico de Valencia - CCIV	4	2,7	2,7	2	1,7	1,3	3,3	1,3	1	1,7	1	0	11,4	22,7
14	PC-23-0052	1736-01762348	Associació Sociocultural Xarxa de Manresa	3	2	3	1	2,3	2	4	2	1	0,3	1	1	9,0	22,6
15	PC-23-0015	1736-01758254	Federación estatal de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersex y más (FELGTBI+)	3,3	2	2,7	2	2,3	2,3	3,3	1,7	1	1	0	0,3	10,0	21,9
16	PC-23-0064	1736-01763375	Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso (AUDIR)	3	2	2,3	2	2,7	2	2	1,7	1	1	1	1	9,3	21,7
17	PC-23-0007	1736-01766304	Associació Cultural Valors	3	2,3	2,3	2,3	2	1,7	2	1	1	2	1	1	9,9	21,6
18	PC-23-0066	1736-01763950	Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	4	1,7	2,7	1,3	2,7	1,7	2,7	0,7	1	1	0,7	1	9,7	21,2
19	PC-23-0031	1736-01761808	Associació Centre d'Estudi de les Tradicions de Saviesa (Asociación Centro de Estudio de las Tradiciones de Sabiduría)	3	2	2,7	1,3	2,3	1,3	3,3	2	1	0	1	1	9,0	20,9
20	PC-23-0032	1736-01762655	Fet Tarraco SCCL	3,3	3	2,3	2,3	3	2,7	1,3	0,3	0,3	1,3	0,7	0	10,9	20,5
21	PC-23-0012	1736-01757085	Asociación para el Diálogo Interreligioso e Interconviccional en Aragón (ADÍA)	4	1	2	2	1,7	1,7	3,3	1	1	1,3	0,3	1	9,0	20,3
22	PC-23-0054	1736-01762576	Comunidades Unidas Anabautistas	4	1,7	2	2	1,3	2	2	0	1	1,7	1	0,7	9,7	19,4
23	PC-23-0027	1736-01762176	Comunidad Judía de Madrid	4	2	2,3	1,3	1,7	1,7	2	1,3	1	1	0,7	0	9,6	19,0

24	PC-23-0028	1736-01761656	Movimiento contra la Intolerancia	4	1,7	2,7	1,3	2	1	2	0,3	1	1	0,3	1	9,7	18,3
25	PC-23-0039	1736-01766170	Comunidad Israelita de Melilla	4	2	2	1	2	1,3	2,7	1	0	1	1	0	9,0	18,0

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

A. Idoneidad, (hasta 13 puntos):

- A01 Adecuación del proyecto a los objetivos de la subvención
- A02 Potencial repercusión e interés social del proyecto
- A03 Concreción y coherencia entre objetivos, actividades y resultados previstos
- A04 Beneficiarios/as potenciales

B. Calidad técnica y viabilidad, (hasta 13 puntos):

- B01 Fundamentación del proyecto
- B02 Desarrollo metodológico y su adecuación a los objetivos del proyecto
- B03 Adecuación de los recursos técnicos, económicos y humanos a las actividades planificadas
- B04 Adecuación del cronograma a las acciones previstas
- B05 Experiencia previa de la entidad en la ejecución de proyectos similares

C. Alcance del proyecto, (hasta 4 puntos):

- C01 La inclusión de una estrategia de difusión de los resultados
- C02 Participación de jóvenes y mujeres en el diseño y/o desarrollo de proyectos
- C03 Colaboración con otras entidades para realizar las acciones

[illegible]

13	PC-23-0037	1736-01766257	Junta Nacional Musulmana Española (JNME)	0,3	1,3	2,3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,9	5,9
14	PC-23-0063	1736-01764800	Centro de Vida Cristiana de Alicante	1	1,3	1,3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,6	5,6
15	PC-23-0061	1736-01764813	Centro de Vida Cristiana de Málaga	1	1,3	1,3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,6	5,6
16	PC-23-0047	1736-01765993	Iglesia Evangélica "La Roca" de Valladolid	0	1,7	1,7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,4	5,4
17	PC-23-0011	1736-01764373	Ministerio a los Pies del Rey	0,3	1	2	1,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,0	5,0
18	PC-23-0048	1736-01765915	Centro Cristiano Buenas Nuevas Asambleas de Dios	0	1,3	1	1,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,0	4,0
19	PC-23-0024	1736-01761606	Comunidad Islámica de Soria	0	0,7	1	1,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,4	3,4
20	PC-23-0067	1736-01764427	Comunidad Islámica de A Coruña	0	1,3	1	0,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,0	3,0

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

A. Idoneidad, (hasta 13 puntos):

- A01 Adecuación del proyecto a los objetivos de la subvención
- A02 Potencial repercusión e interés social del proyecto
- A03 Concreción y coherencia entre objetivos, actividades y resultados previstos
- A04 Beneficiarios/as potenciales

B. Calidad técnica y viabilidad, (hasta 13 puntos):

- B01 Fundamentación del proyecto
- B02 Desarrollo metodológico y su adecuación a los objetivos del proyecto
- B03 Adecuación de los recursos técnicos, económicos y humanos a las actividades planificadas

- B04 Adecuación del cronograma a las acciones previstas
- B05 Experiencia previa de la entidad en la ejecución de proyectos similares

C. Alcance del proyecto, (hasta 4 puntos):

- C01 La inclusión de una estrategia de difusión de los resultados
- C02 Participación de jóvenes y mujeres en el diseño y/o desarrollo de proyectos
- C03 Colaboración con otras entidades para realizar las acciones

Anexo 5

Relación de solicitudes excluidas.

Nº	Código	Expediente Sede Electrónica	Nombre entidad	Título Proyecto	NIF
1	PC-23-0001	1736-01766320	Santa Maria de Manlleu de Diócesis de Vic	Todos sumamos, diversidad religiosa en Manlleu	R0800043B
2	PC-23-0005	1736-01740414	Comunidad Israelita de Málaga	Fomento del conocimiento y mejora de la convivencia entre la Comunidad Israelita de Málaga y las diferentes comunidades y confesiones religiosas.	R2900157E
3	PC-23-0016	1736-01766199	Associació Plataforma Mozaika per a la Promoció de la Cultura Jueva de Catalunya	Beit Midrash para el Pensamiento Judío Barcelona (Beit Midrash Barcelona)	G65984056
4	PC-23-0025	1736-01761866	Iglesia Evangélica Ejército de Salvación - Madrid	Promoción de la calidad de vida infantil	R1500021I
5	PC-23-0036	1736-01761909	Universitat Ramon Llull Fundació	Islamedia. La cobertura mediática del islam en Cataluña. (Islamedia)	G59069740
6	PC-23-0038	1736-01766198	Congregación León de Judá	Honrando nuestros mayores (HONRA)	R1100688I
7	PC-23-0058	1736-01765083	Comunidad Judía Reformista de Madrid	Shabbat con todos	R2802270E
8	PC-23-0069	1736-01764032	Fundación Canónica Lux Mundi	El Dialogo Interreligioso como herramienta para la integración y la convivencia (DIHIC)	R2900399C
9	PC-23-0071	1736-01764298	Instituto Madrileño de Antropología (IMA)	I Concurso de fotografía ARESIMA 2024. «Fotografiar lo invisible» - FOTOARESIMA_2024	G85885556